



ESCRITURA NRO.

2014-01-01-12-P-14883

ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE:

OTORGADO POR:

HENRIQUE ALBERTO AOUN DECANIO

A FAVOR DE:

**ASTRID DECANIO DE AOUN, Y FRANCISCO OSWALDO ALVARADO
RIOS**

CUANTIA: \$3.600,00

****** CV ******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **NUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí, **DOCTORA RUTH ORTEGA ORTIZ, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA**, Comparecen a otorgar la presente escritura el señor **HENRIQUE ALBERTO AOUN DECANIO**, soltero; y, por otra parte, la señora **ASTRID DECANIO DE AOUN**, viuda; y, el señor **FRANCISCO OSWALDO ALVARADO RIOS**, casado, los comparecientes son de nacionalidad venezolana los dos primeros, ecuatoriano el último, mayores de edad, domiciliados en Venezuela los dos primeros de tránsito en esta ciudad, y en Cuenca, el último, capaces ante la ley, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer

doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí la Notaría, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar uno de transferencias de participaciones en la compañía denominada **"MUNDIPLAST C. LTDA."**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** A la celebración de la presente escritura comparecen, por una parte, en calidad de cedente, el señor HENRIQUE ALBERTO AOUN DECANIO, soltero; y, por otra parte, en calidad de cesionarios, la señora ASTRID DECANIO DE AOUN, viuda; y, el señor FRANCISCO OSWALDO ALVARADO RIOS, casado; los dos primeros de nacionalidad venezolana, residentes en la República Bolivariana de Venezuela, de tránsito en esta ciudad de Cuenca, república del Ecuador y el último, ecuatoriano, domiciliado en Cuenca; todos mayores de edad, empresarios privados, capaces ante las leyes ecuatorianas para celebrar este contrato. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Para los efectos legales del presente contrato, los comparecientes anotan los siguientes antecedentes: a) Que la compañía denominada "MUNDIPLAST C. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública celebrada el once de Mayo de mil novecientos ochenta y dos, ante el señor Notario Público Tercero del cantón Cuenca,

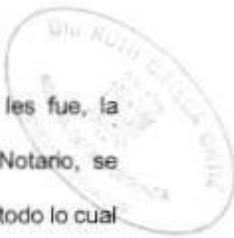


doctor Florencio Regalado Polo, escritura pública inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca con el número noventa y dos, el veinte y seis de Mayo de mil novecientos ochenta y dos; y, b) Que la Junta General de socios de la indicada compañía, en sesión de carácter universal celebrada el siete de Octubre de dos mil catorce, dando cumplimiento a lo que dispone el Art. 113 de la Ley de Compañías, autorizó dos transferencias de participaciones dentro de la relacionada compañía, conforme se desprende de la copia del acta de dicha sesión, la misma que se adjunta para que forme parte integrante de esta escritura. **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes anotados, el cedente señor HENRIQUE ALBERTO AOUN DECANIO, en base de la autorización referida en el literal b) de la cláusula anterior, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que le son inherentes, transfiere a favor de la señora ASTRID DECANIO DE AOUN, TRES MIL QUINIENTAS NOVENTA Y NUEVE participaciones del valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una; y, a favor del señor FRANCISCO OSWALDO ALVARADO RIOS, UNA participación del valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de las que posee en "MUNDIPLAST C. LTDA.". **CUARTA.- PRECIO:** Los cesionarios señores ASTRID DECANIO DE AOUN y FRANCISCO OSWALDO ALVARADO RIOS, en lo que a cada uno de ellos corresponde, como precio de las



participaciones que mediante el presente instrumento se transfieren a su favor, pagan al cedente señor HENRIQUE ALBERTO AOUN DECANIO, la suma de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por cada una de dichas participaciones, precio que el mencionado cedente, declara tenerlo recibido de contado de poder de los cesionarios, sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto. **QUINTA.- ACEPTACION:** Presentes los citados cesionarios, aceptan las transferencias contenidas en este contrato, por ser otorgadas a su favor, quedando facultados para obtener las marginaciones previstas en el Art. Ciento trece de la Ley de Compañías. **SEXTA.- CUANTIA:** La cuantía de este instrumento se la fija en TRES MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura, a la que las partes han procedido con toda libertad, así como se servirá incorporar al presente instrumento certificación del Servicio de Rentas Internas SRI, del que se desprende que la cesionaria señora ASTRID DECANIO DE AOUN, no posee en el Ecuador Registro Único de Contribuyentes. Muy atentamente, Dr. Pablo Regalado Peñaherrera. **ABOGADO MAT. Cuatrocientos noventa y cinco C.A. AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública





para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

010532224-2

HENRIQUE ALBERTO AOUN DECANIO,

046618551

ASTRID DECANIO DE AOUN,

0101302480

FRANCISCO OSWALDO ALVARADO RIOS,

Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN CUENCA

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "MUNDIPLAST C. LTDA.", CELEBRADA EL 7 DE OCTUBRE DE 2014.



En la ciudad de Cuenca, el día de hoy, siete de Octubre de dos mil catorce, a las diez horas, en la nave industrial ubicada en la avenida Cornelio Vintimilla 1-75 y Carlos Tosi, del Parque Industrial Cuenca, se reúnen los señores ASTRID DECANIO DE AOUN y HENRIQUE ALBERTO AOUN DECANIO, quienes en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de la compañía denominada "MUNDIPLAST C. LTDA.", razón por la que, fundamentados en lo dispuesto en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven instalarse en sesión de Junta General Universal de socios de la indicada compañía, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

AUTORIZACION AL SEÑOR HENRIQUE ALBERTO AOUN DECANIO PARA QUE TRANSFIERA PARTE DE LAS PARTICIPACIONES QUE POSEE EN "MUNDIPLAST C. LTDA."

Bajo la presidencia de la titular señora Astrid Decanio de Aoun y actuando como Secretario el Gerente General señor Francisco Oswaldo Alvarado Ríos, quien también se encuentra presente, se instala la sesión y se pasa a tratar y resolver sobre el orden del día acordado:

AUTORIZACION AL SEÑOR HENRIQUE ALBERTO AOUN DECANIO PARA QUE TRANSFIERA PARTE DE LAS PARTICIPACIONES QUE POSEE EN "MUNDIPLAST C. LTDA.": Luego de algunas deliberaciones, con el voto favorable de la unanimidad de los socios de la compañía, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías, se resuelve autorizar al socio señor HENRIQUE ALBERTO AOUN DECANIO, para que de las participaciones que posee en "MUNDIPLAST C. LTDA.", transfiera a favor de la otra socia señora ASTRID DECANIO DE AOUN, TRES MIL QUINIENTAS NOVENTA Y NUEVE, participaciones del valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una; y, UNA participación a favor de FRANCISCO OSWALDO ALVARADO RIOS. La presente autorización servirá de documento habilitante en

Una vez agotado el orden del día se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las diez horas, treinta minutos, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura al acta y se la aprueba, firmando para constancia y validez todos los asistentes.



Astrid Decanio de Aoun
SOCIA-PRESIDENTA



Henrique Alberto Aoun Decanio
SOCIO



Francisco Oswaldo Alvarado Ríos
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CERTIFICADO DE NO INSCRIPCIÓN
REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
CUENCA, 07 de octubre de 2014



Señor/a:
DECANIO DE AOUN ASTRID
Presente.

De acuerdo a la revisión efectuada en la base de datos del Servicio de Rentas Internas, el/la señor/a DECANIO DE AOUN ASTRID con número de pasaporte 046618551, no se encuentra inscrito/a en el Registro Único de Contribuyentes, hasta la presente fecha.

La Administración se reserva el derecho de ejercer el control y verificación de obligaciones tributarias pendientes. Además deberá tomarse en cuenta la facultad que tiene la administración de realizar el control y ejercicio de la facultad determinadora en los plazos legales que establece el artículo 94 de la Codificación del Código Tributario.

SRI SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
SERVICIOS TRIBUTARIOS

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JDTV080213 Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO CRESPO TORAL Fecha y hora: 07/10/2014 11:10:33

Funcionario: TACURI VELEZ JOSE DANIEL

RECIBIDO POR:

Nombre:	No. Identificación:
Fecha: 07 de octubre de 2014	Firma:

DOY FE: Que al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía "MUNDIPLAST CIA. LTDA.", otorgada en esta Notaría, con fecha once de mayo del año mil novecientos ochenta y dos, he sentado razón de la transferencia de participaciones que consta de esta escritura.- Cuenca, 17 de noviembre del 2014.- LA NOTARIA.-



Sandra Peñaherrera Calle
Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA PUBLICA TERCERA
CUENCA - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	11633
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	190
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0105322242	AOUN DECANIO HENRIQUE ALBERTO	No Determinado	CEDENTE	Soltero
046618551	DECANIO DE AOUN ASTRID	No Determinado	CESIONARIO	Viudo
0101302420	ALVARADO RIOS FRANCISCO OSWALDO	Cuenca	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	09/10/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	RUTH ORTEGA ORTIZ
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MUNDIPLAST C. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuántía	3600,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "MUNDIPLAST C. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 92 EL

Registro Mercantil de Cuenca

26/05/1982.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 28 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014


MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Página 2 de 2

Nº 142343

IMP. 1234



ESCRITURA NRO.

2014-01-01-12-P-14883

ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE:

OTORGADO POR:

HENRIQUE ALBERTO AOUN DECANIO

A FAVOR DE:

**ASTRID DECANIO DE AOUN, Y FRANCISCO OSWALDO ALVARADO
RIOS**

CUANTIA: \$3.600,00

****** CV ******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **NUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí, **DOCTORA RUTH ORTEGA ORTIZ, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA**, Comparecen a otorgar la presente escritura el señor **HENRIQUE ALBERTO AOUN DECANIO**, soltero; y, por otra parte, la señora **ASTRID DECANIO DE AOUN**, viuda; y, el señor **FRANCISCO OSWALDO ALVARADO RIOS**, casado, los comparecientes son de nacionalidad venezolana los dos primeros, ecuatoriano el último, mayores de edad, domiciliados en Venezuela los dos primeros de tránsito en esta ciudad, y en Cuenca, el último, capaces ante la ley, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer

doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí la Notaría, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar uno de transferencias de participaciones en la compañía denominada **"MUNDIPLAST C. LTDA."**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** A la celebración de la presente escritura comparecen, por una parte, en calidad de cedente, el señor HENRIQUE ALBERTO AOUN DECANIO, soltero; y, por otra parte, en calidad de cesionarios, la señora ASTRID DECANIO DE AOUN, viuda; y, el señor FRANCISCO OSWALDO ALVARADO RIOS, casado; los dos primeros de nacionalidad venezolana, residentes en la República Bolivariana de Venezuela, de tránsito en esta ciudad de Cuenca, república del Ecuador y el último, ecuatoriano, domiciliado en Cuenca; todos mayores de edad, empresarios privados, capaces ante las leyes ecuatorianas para celebrar este contrato. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Para los efectos legales del presente contrato, los comparecientes anotan los siguientes antecedentes: a) Que la compañía denominada "MUNDIPLAST C. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública celebrada el once de Mayo de mil novecientos ochenta y dos, ante el señor Notario Público Tercero del cantón Cuenca,

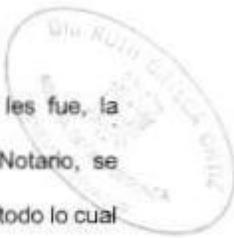


doctor Florencio Regalado Polo, escritura pública inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca con el número noventa y dos, el veinte y seis de Mayo de mil novecientos ochenta y dos; y, b) Que la Junta General de socios de la indicada compañía, en sesión de carácter universal celebrada el siete de Octubre de dos mil catorce, dando cumplimiento a lo que dispone el Art. 113 de la Ley de Compañías, autorizó dos transferencias de participaciones dentro de la relacionada compañía, conforme se desprende de la copia del acta de dicha sesión, la misma que se adjunta para que forme parte integrante de esta escritura. **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes anotados, el cedente señor HENRIQUE ALBERTO AOUN DECANIO, en base de la autorización referida en el literal b) de la cláusula anterior, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que le son inherentes, transfiere a favor de la señora ASTRID DECANIO DE AOUN, TRES MIL QUINIENTAS NOVENTA Y NUEVE participaciones del valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una; y, a favor del señor FRANCISCO OSWALDO ALVARADO RIOS, UNA participación del valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de las que posee en "MUNDIPLAST C. LTDA.". **CUARTA.- PRECIO:** Los cesionarios señores ASTRID DECANIO DE AOUN y FRANCISCO OSWALDO ALVARADO RIOS, en lo que a cada uno de ellos corresponde, como precio de las



participaciones que mediante el presente instrumento se transfieren a su favor, pagan al cedente señor HENRIQUE ALBERTO AOUN DECANIO, la suma de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por cada una de dichas participaciones, precio que el mencionado cedente, declara tenerlo recibido de contado de poder de los cesionarios, sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto. **QUINTA.- ACEPTACION:** Presentes los citados cesionarios, aceptan las transferencias contenidas en este contrato, por ser otorgadas a su favor, quedando facultados para obtener las marginaciones previstas en el Art. Ciento trece de la Ley de Compañías. **SEXTA.- CUANTIA:** La cuantía de este instrumento se la fija en TRES MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura, a la que las partes han procedido con toda libertad, así como se servirá incorporar al presente instrumento certificación del Servicio de Rentas Internas SRI, del que se desprende que la cesionaria señora ASTRID DECANIO DE AOUN, no posee en el Ecuador Registro Único de Contribuyentes. Muy atentamente, Dr. Pablo Regalado Peñaherrera. **ABOGADO MAT. Cuatrocientos noventa y cinco C.A. AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública





para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

010532224-2

HENRIQUE ALBERTO AOUN DECANIO,

046618551

ASTRID DECANIO DE AOUN,

0101302480

FRANCISCO OSWALDO ALVARADO RIOS,

Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN CUENCA

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "MUNDIPLAST C. LTDA.", CELEBRADA EL 7 DE OCTUBRE DE 2014.



En la ciudad de Cuenca, el día de hoy, siete de Octubre de dos mil catorce, a las diez horas, en la nave industrial ubicada en la avenida Cornelio Vintimilla 1-75 y Carlos Tosi, del Parque Industrial Cuenca, se reúnen los señores ASTRID DECANIO DE AOUN y HENRIQUE ALBERTO AOUN DECANIO, quienes en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de la compañía denominada "MUNDIPLAST C. LTDA.", razón por la que, fundamentados en lo dispuesto en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven instalarse en sesión de Junta General Universal de socios de la indicada compañía, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

AUTORIZACION AL SEÑOR HENRIQUE ALBERTO AOUN DECANIO PARA QUE TRANSFIERA PARTE DE LAS PARTICIPACIONES QUE POSEE EN "MUNDIPLAST C. LTDA."

Bajo la presidencia de la titular señora Astrid Decanio de Aoun y actuando como Secretario el Gerente General señor Francisco Oswaldo Alvarado Ríos, quien también se encuentra presente, se instala la sesión y se pasa a tratar y resolver sobre el orden del día acordado:

AUTORIZACION AL SEÑOR HENRIQUE ALBERTO AOUN DECANIO PARA QUE TRANSFIERA PARTE DE LAS PARTICIPACIONES QUE POSEE EN "MUNDIPLAST C. LTDA.": Luego de algunas deliberaciones, con el voto favorable de la unanimidad de los socios de la compañía, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías, se resuelve autorizar al socio señor HENRIQUE ALBERTO AOUN DECANIO, para que de las participaciones que posee en "MUNDIPLAST C. LTDA.", transfiera a favor de la otra socia señora ASTRID DECANIO DE AOUN, TRES MIL QUINIENTAS NOVENTA Y NUEVE, participaciones del valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una; y, UNA participación a favor de FRANCISCO OSWALDO ALVARADO RIOS. La presente autorización servirá de documento habilitante en

Una vez agotado el orden del día se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las diez horas, treinta minutos, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura al acta y se la aprueba, firmando para constancia y validez todos los asistentes.



Astrid Decanio de Aoun
SOCIA-PRESIDENTA



Henrique Alberto Aoun Decanio
SOCIO



Francisco Oswaldo Alvarado Ríos
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CERTIFICADO DE NO INSCRIPCIÓN
REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
CUENCA, 07 de octubre de 2014



Señor/a:
DECANIO DE AOUN ASTRID
Presente.

De acuerdo a la revisión efectuada en la base de datos del Servicio de Rentas Internas, el/la señor/a DECANIO DE AOUN ASTRID con número de pasaporte 046618551, no se encuentra inscrito/a en el Registro Único de Contribuyentes, hasta la presente fecha.

La Administración se reserva el derecho de ejercer el control y verificación de obligaciones tributarias pendientes. Además deberá tomarse en cuenta la facultad que tiene la administración de realizar el control y ejercicio de la facultad determinadora en los plazos legales que establece el artículo 94 de la Codificación del Código Tributario.

SRI SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
SERVICIOS TRIBUTARIOS

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JDTV080213 Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO CRESPO TORAL Fecha y hora: 07/10/2014 11:10:33

Funcionario: TACURI VELEZ JOSE DANIEL

RECIBIDO POR:

Nombre:	No. Identificación:
Fecha: 07 de octubre de 2014	Firma:

DOY FE: Que al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía "MUNDIPLAST CIA. LTDA.", otorgada en esta Notaría, con fecha once de mayo del año mil novecientos ochenta y dos, he sentado razón de la transferencia de participaciones que consta de esta escritura.- Cuenca, 17 de noviembre del 2014.- LA NOTARIA.-



Sandra Peñaherrera Calle
Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA PUBLICA TERCERA
CUENCA - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	11633
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	190
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0105322242	AOUN DECANIO HENRIQUE ALBERTO	No Determinado	CEDENTE	Soltero
046618551	DECANIO DE AOUN ASTRID	No Determinado	CESIONARIO	Viudo
0101302420	ALVARADO RIOS FRANCISCO OSWALDO	Cuenca	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	09/10/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	RUTH ORTEGA ORTIZ
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MUNDIPLAST C. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuántía	3600,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "MUNDIPLAST C. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 92 EL

Registro Mercantil de Cuenca

26/05/1982.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 28 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014


MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Página 2 de 2

Nº 142343

IMP. 1234